

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GERONA

Doña Ana Palos Peñarroya, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en el juicio de denuncia por extravío de pagaré del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque número 682/2007, que se tramita en este Juzgado a instancias de «Gaplasa, S. A.», se ha dictado sentencia 256/2007, de 23 de octubre de 2007, el encabezamiento y fallo de la misma es el siguiente:

Sentencia 256/2007

En Gerona, a 23 de octubre de 2007. Doña Sonia Benítez Puch, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, vistos los autos de extravío de pagaré número 682/2007 en que fue parte demandante «Gaplasa, S.A.», que compareció representada por la Procuradora doña Inmaculada Biosca Boada y dirigida por el Letrado doña Inés de Martí, en atención a los siguientes,

Fallo

Que estimando la denuncia interpuesta por «Gaplasa, S. A.», debo aclarar la amortización del pagaré librado por «Ginser Homes, S. L.», contra la entidad financiera Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona con número de serie 6639214 e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con número 9340.03.0818308-33, por importe de 59.998,96 euros y con fecha de vencimiento 15 de agosto de 2007 el cual perderá toda eficacia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que puede prepararse en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Gerona. Notifíquese a las partes, publíquese y regístrese y quede testimonio en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad el Rey lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, expido el presente. Girona, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—1.316.

LLEIDA

Doña M.ª Angels Salse Ferrer, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º dos de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1242/2007, se sigue a instancia de Carmen Ariza Serrano expediente para la declaración de Amador Maestro Peinado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 18 de agosto de 2006, ignorándose su paradero.

Con fecha de hoy se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, haciéndolo público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Lleida, a 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—1.122. 1.ª 17-1-2008

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 854/2007, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Luis González Avellaneda, nacido en Sevilla el 6 de diciembre de 1969, hijo de Pedro y Pilar, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife. Desapareció el 23 de septiembre de 2006, en un naufragio en aguas de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 2007.—La Magistrada-Juez.—1.169. 1.ª 17-1-2008

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Ana Belén López Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Santiago de Compostela, hago saber:

Que en este Juzgado y con el n.º 734/2007 se sigue, a instancia de Ramón Linares Freire, expediente para la declaración de fallecimiento de D. Manuel Freire Blanco, natural de Calo, parroquia de Agrón, municipio de Ames, de 112 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lugar de Calo, parroquia de Agrón - Ames, no teniéndose de él noticias desde el año 1915, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 2007.—El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.—77.988.

y 2.ª 17-1-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 627/07-N por auto de fecha 17 de diciembre del 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Manuel Rey Zas, DNI número 32.265.172-J, con domicilio en c/ Baldomir, n.º 55, 1.º A de Guisamo-Bergondo -A Coruña.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, caracterís-

ticas y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta última comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en el periódico.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 18 de diciembre de 2007.—El Secretario/a Judicial.—938.

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante. Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 493/07-R.

Tipo de Concurso: Ordinario Voluntario.

Entidad instante del concurso y concursada: Moldes Meta Elx, calle Torres Quevedo, n.º 30, Elche, con CIF B-03928033 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1.689 de General Folio 198 Hoja A-26229 Inscripción 1.ª

Representación y asistencia técnica: Procuradora Mercedes Pedro Domenech y Letrado Antonio Martínez Camacho.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de julio de 2007.

Fecha de auto de declaración: 5 de noviembre de 2007.

Administradores Concursales:

D. Manuel Navarro Parres Abogado con domicilio en calle Ruperto Chapí, n.º 6, entresuelo izquierda 03201 Elche. Cuenta de correo electrónico manuelnavarro@icae.es. Teléfono 96 545 44 47 y Fax 96 543 18 05.

D. José Antonio Palao Ródenas, Titulado Mercantil. Con domicilio en 03204 Elche calle Pedro Juan Perpiñan, n.º 66, Apartado de Correos, n.º 89. Cuenta de correo electrónico joseantoniopalao@japasesoria.es. Teléfono 96 663 32 77. Móvil 610292182.

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—789.